22 de enero de 2024

ACTA DE REANUDACIÓN No 1

CONTRATO 4600098513 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.
NIT:	890.900.741-0
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.
FECHA DE INICIO	11/08/2023
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.447.145.543) incluido el IVA.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
TIEMPO AMPLIADO:	N/A
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037587002

DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	(1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE LA ULTIMA SUSPENSIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	01 DE FEBRERO DE 2024
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA

Entre los suscritos, **JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA**, Secretario de Infraestructura Física, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO**, quien actúa en calidad de representante legal del **ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **GIOVANNI LUCHINI LUCHINI**, quien actúa en calidad de representante legal de **CONSTRUMAJ S.A.S.**, quién actúa en el presente contrato en calidad de Interventor, se reunieron a efectos de reanudar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S., se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula cuatro (4) del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio al contrato, la misma que se suscribió el 11 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

agosto de 2023 y en ella se señaló como fecha de terminación el 11 de diciembre de 2023.

C. Mediante Acta de Suspensión No. UNO (1) del 30 de noviembre de 2023, el contrato fue suspendido por las siguientes razones:

En cumplimiento de la orden judicial del 17 de noviembre del 2023, identificada con radicado Nro. 05001-40-88-039-2020-00182-00 proferida por el JUZGADO TREINTA Y NUEVE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, en la cual se dispuso la intervención de la vía conocida como sector el PARAÍSO- AURES 2, la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito se comprometió atenderla la primera semana del mes de diciembre de 2023, tal y como se comunicó al Juzgado el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a través de oficio 202330955114

Dicha intervención requiere tanto del personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física como de la maquinaria con que cuenta el Distrito de Medellín con los cuales se ejecuta el contrato de aplicación de Mezclas Asfálticas Tibias Nro. 4600098513 de 2023.

El Objetivo General del contrato es el suministro de mezcla y emulsión asfáltica para la intervención en diferentes vías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de tal forma que pueda garantizar la provisión de materiales e insumos para el mantenimiento y rehabilitación de la malla de la ciudad **que se efectúa por intervención directa de la administración con el personal, equipos y maquinaria que esta posee.**

Esta intervención requiere aproximadamente seis (6) semanas de intervención de 1.9 kilómetros de vía en afirmado y una (1) semana previa al inicio de ejecución para actividades preliminares en las que se incluyen socialización de los trabajos a realizar, identificación de zonas de intervención con el fin de determinar los procedimientos y equipos requeridos según las características de cada una de ellas, acarreo de materiales y equipos necesarios en la zona, entre otros, para realizar las adecuaciones requeridas en el sector EL PARAÍSO – AURES 2.

Para el Distrito resulta imperioso atender esta orden judicial y evitar sanciones en contra de la Secretaría de Infraestructura Física y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín por incumplimiento, la cual como se indicó se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

debe realizar con el mismo personal y maquinaria de la Secretaría de Infraestructura Física el cual atiende el objeto del contrato de suministro.

Es importante resaltar que una vez realizado el análisis de la ejecución de las obras en el sector el Paraíso y realizando una programación en donde las obras pueden tardar una (1) semana de preliminares y seis (6) semanas de ejecución, vemos la necesidad de iniciar las obras a partir del 01 de diciembre con la finalidad de cumplir la orden judicial del JUZGADO TREINTA Y NUEVE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS en el plazo anunciado.

Para tal efecto la ordenadora del gasto a través de oficio radicado 202320198959 del 30 de noviembre de 2023, solicita al representante Legal de ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S la suspensión del contrato por las razones expuestas.

D. El interventor y/o supervisor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas y explicar claramente las razones.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Reanudar el contrato a partir del 22 de enero de 2024, por tanto, la nueva fecha de terminación será el día 01 de febrero de 2024, toda vez que se encuentra ajustada la solicitud, así como los documentos que hacen parte de ella.

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista, y el Interventor y/o supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

D. PUBLICACIÓN. La presente Reanudación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en la respectiva plataforma Electrónica, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Secretario de Infraestructura Física
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Representante Legal **ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.**
Contratista

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal **CONSTRUMAJ S.A.S.**
Interventor

Proyectó: James Estiven Echeverri Gaviria, Contratista Distrito
Revisó: Gustavo Alonso Arenas Zapata, Supervisor del Contrato
Revisó: Carlos Alberto Lizcano Rendón, Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura Física
Aprobó: Luz Marina López Orozco, Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037587002